

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA COMPENSACION** 00301  
**DECRETO N°** \_\_\_\_\_  
**Sección 1era.-**  
**LA CISTERNA, 123 ENE. 2009**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	9.00	22/01/09	22/01/09	40.25
CORREA RODRIGUEZ CECILIA	9.00	17/12/08	17/12/08	19.15
CORREA RODRIGUEZ CECILIA	8.00	26/12/08	26/12/08	11.15
OPAZO PINTO NADIA	8.00	23/01/09	23/01/09	119.06
TELLER SORIA MIGUEL	3.10	21/01/09	21/01/09	554.56
VALENZUELA FUENTES HECTOR	17.00	22/01/09	23/01/09	49.20
VALENZUELA FUENTES MARCELO	17.00	22/01/09	23/01/09	76.30
VERDUGO VALENZUELA KARLA	132.00	26/01/09	13/02/09	07.14

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
CRISTINA QUIROZ INOSTROZA  
JEFE (S) RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

COI/Lhg

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

**DECRETO:**

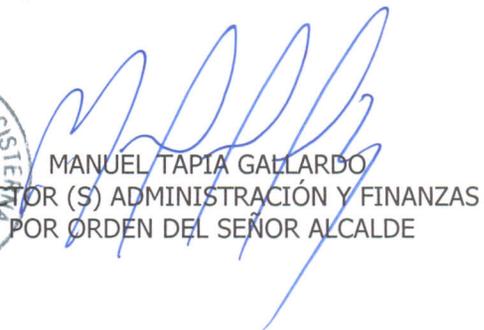
- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ADAMS PEZOA HECTOR ALEJANDRO	19/01/09	30/01/09	4
CALDERON MORALES GLORIA	30/01/09	23/02/09	12
DINAMARCA SOTO ELIZABETH	02/03/09	13/03/09	15
MATHIES MIRANDA GUSTAVO	02/02/09	20/02/09	15
ORELLANA FERRADA MARISOL	04/02/09	03/03/09	30
SAEZ VILLARREAL MARIA CRISTINA	20/01/09	20/01/09	6
SEPÚLVEDA ROZAS SERGIO	02/02/09	06/02/09	0

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/CQI/Lhg

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

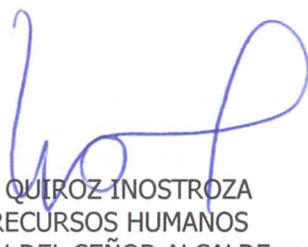
**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
ACUÑA ACUÑA BEATRIZ EUGENIA	08.00	23/01/09	23/01/09	698.07
ACUÑA ACUÑA BEATRIZ EUGENIA	176.00	02/02/09	27/02/09	522.07
ARAYA GONZALEZ MARIA ANGELICA	02.30	16/01/09	16/01/09	07.37
DIAZ CABRERA LORENA	01.00	19/01/09	19/01/09	16.32
GOMEZ MEIER MARIA EUGENIA	03.30	24/12/08	24/12/08	08.55
MUÑOZ ARAYA MARIA ANGELICA	01.30	21/01/09	21/01/09	19.09
VASQUEZ MORALES BELARMINO	01.30	19/01/09	19/01/09	51.09

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JEFE CRISTINA QUIROZ INOSTROZA  
DEPTO. JEFE(S) RECURSOS HUMANOS  
HUMANOS POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

  
CQI/Lhg

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/  
Sección 1era.-  
LA CISTERNA,

00301

23 ENE. 2009

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

**TENIENDO PRESENTE:**

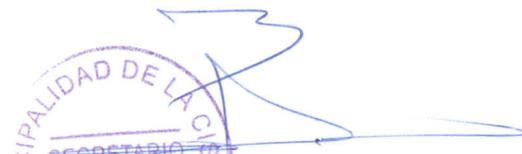
- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
CORNEJO GUERRA BERNARDO	1.0	20/01/09	20/01/09	5.0
GONZÁLEZ SAAVEDRA VICTOR	1.0	20/01/09	20/01/09	5.0
GUIÑEZ TORRES CLAUDIO	1.0	16/01/09	16/01/09	5.0
LOPEZ MOLINA JORGE	1.0	16/01/09	16/01/09	5.0
LOYOLA CALDERON TATIANA	0.5	21/01/09	21/01/09	4.5
MONTT PINARES CECILIA	1.0	23/01/09	23/01/09	5.0
PARDO ARANEDA RAUL	1.0	21/01/09	21/01/09	5.0
SAEZ VILLARREAL MARIA CRISTINA	1.0	19/01/09	19/01/09	5.0
VALENZUELA FUENTES HECTOR	1.0	20/01/09	20/01/09	4.0
VALENZUELA FUENTES MARCELO	1.0	20/01/09	20/01/09	5.0

**ANOTOSE Y COMUNIQUESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/CQI/Lhg

  
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

23 ENE. 2009

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Dtos.Extos.N° 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan la facultad en el Jefe de Educación, para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1° Que los asistentes de la Educación del Colegio "Oscar Encalada" requieren hacer uso de sus feriados anuales y también el uso de sus compensaciones con descanso complementario, los que cuentan con las autorizaciones pertinentes, y

DECRETO :

1.-AUTORIZANSE a los funcionarios del Colegio "Oscar Encalada que se indican, hacer uso de sus feriados legales de acuerdo a la cantidad de días que en cada caso se indica y en las fechas que se señalan:

NOMBRES:	A USAR:	INICIO:	TERMINO:	PENDIENTES
ACUÑA FUENTES VERONICA	30 DIAS	19-01-2009	27-02-2009	00 DIA
AGUILERA MORALES JUDITH	15 DIAS	02-02-2009	20-02-2009	00 DIA
GOMEZ RIVERA RAUL	05 DIAS	09-02-2009	13-02-2009	10 DIAS
GOMEZ RIVERA RAUL	05 DIAS	23-02-2009	27-02-2009	05 DIAS
LARA AMESTICA MONICA	15 DIAS	09-02-2009	27-02-2009	00 DIA
LOPEZ BELTRAN BARBARA	05 DIAS	12-01-2009	16-01-2009	10 DIAS
LOPEZ BELTRAN BARBARA	10 DIAS	16-02-2009	27-02-2009	00 DIA
LUNA PLAZA BLAS	01 DIA	13-01-2009	-----	14 DIAS
LUNA PLAZA BLAS	14 DIAS	03-01-2009	20-02-2009	00 DIA
OYARZUN RANTUL LILIAN	15 DIAS	27-01-2009	16-02-2009	00 DIA
RAMIREZ RAMIREZ LUIS	15 DIAS	02-02-2009	20-02-2009	00 DIA
RUIZ TOBAR MARIA	15 DIAS	12-01-2009	30-01-2009	00 DIA
SANCHEZ HORMAZABAL PATRICIA	15 DIAS	09-02-2009	27-02-2009	00 DIA
SOTO PINTO LORENA	15 DIAS	02-02-2009	20-02-2009	00 DIA
VALDES MARIANO JOANNA	15 DIAS	09-02-2009	27-02-2009	00 DIA

2.-AUTORIZANSE a estos mismos funcionarios, hacer uso de las Compensaciones con descanso complementario a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados y ya reconocidos:

NOMBRES:	A USAR:	INICIO:	TERMINO:	PENDIENTES
ACUÑA FUENTES VERONICA	06 DIAS	09-01-2009	16-01-2009	00 DIA
AGUILERA MORALES JUDITH	05 DIAS	12-01-2009	16-02-2009	00 DIA
GOMEZ RIVERA RAUL	06 DIAS	19-01-2009	26-01-2009	00 DIA
LARA AMESTICA MONICA	06 DIAS	30-01-2009	06-02-2009	00 DIA
LOPEZ BELTRAN BARBARA	06 DIAS	02-01-2009	09-01-2009	00 DIA
LUNA PLAZA BLAS	07 DIAS	02-01-2009	12-01-2009	00 DIA
OYARZUN RANTUL LILIAN	06 DIAS	19-01-2009	26-01-2009	00 DIA
RAMIREZ RAMIREZ LUIS	06 DIAS	23-01-2009	30-01-2009	00 DIA
RUIZ TOBAR MARIA	06 DIAS	02-01-2009	09-01-2009	00 DIA
SOTO PINTO LORENA	06 DIAS	23-01-2009	30-01-2009	00 DIA

(sigue)

23 ENE. 2009

2- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes, con el fin de cumplir a cabalidad lo consignado en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/fjr

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONTINUA RECONOCIMIENTO ASIG  
FAMILIAR 00306  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/  
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 23 ENE. 2009

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija, presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

**D E C R E T O :**

1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña MARIA CRISTINA SAEZ VILLARREAL, Escalafón Profesional, Grado 7° E.M.R, por su hija, que a continuación se individualiza,

NOMBRE	: ANDREA NATALIA VIVANCO SAEZ
CEDULA DE IDENTIDAD	: 17.030.376-8
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 27.03.1989
INICIO BENEFICIO	: 01/01/2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31/08/2009
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con UNA carga simple autorizada dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

COI.POF.Mgsn.-.



CRISTINA QUIROZ INOSTROZA  
JEFE(S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 00307

LA CISTERNA, 23 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : BARREDA TOLEDO MARIO  
R.U.T. : 7.625.746-9  
DIRECCION : FERNANDO RIOJA N° 234  
GIRO : CASA DE REPOSO  
CODIGO S.I.I. : 851120

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



IRELLANA FERRADA  
DIRECCIÓN MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POP/MTG/COI/ jeh

**MODIFICA CALENDARIO DE PROPUESTA  
DECRETO EXENTO N°  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,**

**0308  
26 ENE. 2009**

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE  
VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 04159 de fecha 14.11.08 que aprueba las bases y llama a propuesta pública para "Contratar un Leaseback para el Cumplimiento de Obligaciones Financieras Municipales".
2. El Decreto Exento N° 04518 de fecha 09.12.08 que modifica el calendario de licitación.
3. El Decreto Exento N° 4716 de fecha 18.12.08 que modifica calendario de licitación.
4. La necesidad de contar con un adecuado y oportuno financiamiento de los proyectos, programas y actividades que realiza el municipio y además regularizar pagos deudas proveedores.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 del 27.06.01.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01, mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

**DECRETO:**

**MODIFIQUESE** el calendario que regula la licitación pública para "**Contratar un Leaseback para el Cumplimiento de Obligaciones Financieras Municipales**", (ID-2767-11032-LP08), en lo siguiente:

**V. Apertura de la Propuesta:**

El Viernes 30 de Enero 2009, a las 13:00 horas en la sala de reuniones de la Alcaldía, ubicada en Av. Pedro Aguirre Cerda N° 0161, Paradero 24 de Gran Avenida.

La oferta contenida en el Anexo N° 4 el cual deberá ser ingresado en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) hasta las 11:00 del Viernes 30 de Enero de 2009.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

RFR/POF/Gcm

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Contabilidad y Presupuesto
6. Oficina de Partes
7. C.c. Secplac (2)

Por orden del Alcalde  
**REGINA FUENZALIDA REY  
SECPLAC**



Ilustre Municipalidad  
La Cisterna

**APRUEBA ADQUISICIÓN A TRAVES DE CONVENIO MARCO  
DECRETO EXENTO  
Sección Tera.  
LA CISTERNA,**

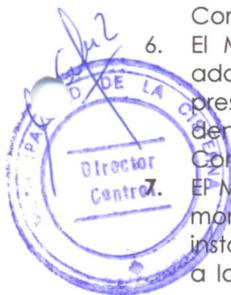
**0309**

**26 ENE. 2009**

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE**

**VISTOS:**

1. El Decreto exento N° 1673 de fecha 02.05.08 del Ministerio de Educación, mediante el cual se informa aprobación del Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación de La Cisterna"
  2. El Decreto Exento Municipal N° 2590 del 11.07.08 de 2008 que aprueba dicho Programa suscrito, el cual implica entre otras iniciativas la "Apropiándonos de las Tecnologías de la Información y Comunicación de la Educación Comunal"
  3. El Decreto Exento N° 2765 de fecha 10.09.2008 del Ministerio de Educación, mediante el cual modifica el artículo 1° del Decreto Exento N° 1673 del 02.05.2008, en el sentido de reemplazar el cuadro que contiene las acciones y su financiamiento.
  4. El Acuerdo N° 58 del 08.07.2008, que aprueba la disminución en \$ 2.200.000 el monto asignado a la iniciativa: "Apropiándonos de las Tecnologías de la Información y Comunicación de la Educación Comunal".
  5. El Decreto Exento N° 2689 de fecha 21.07.2008, el cual aprueba la modificación presupuestaria entre otras a la iniciativa "Apropiándonos de las Tecnologías de la Información y Comunicación de la Educación Comunal", en \$ 2.200.000
  6. El Memorando N° 1473 de fecha 28.11.08 del Departamento de Educación Municipal, solicitando se adquiera Sistema de Software de Gestión Escolar a la Empresa Zig-Zag Educaría, conforme la disponibilidad presupuestaria que entrega el Fondo de Apoyo de Educación, en lo específico a la tercera iniciativa denominada "Apropiándonos de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la Educación Comunal"
- EP Memorando N° 1613 de fecha 16.12.08 del Departamento de Educación Municipal informando que el monto de la iniciativa asciende a \$ 29.800.000 de los cuales \$ 27.800.000, serán destinados a la adquisición e instalación del sistema de Software de Gestión Escolar. Además de los detalles del pago y garantía exigida a la empresa para resguardar el Fiel Cumplimiento de la mantención que ofrece por 24 meses y que la compra deberá efectuarse a través de Convenio Marco que ofrece el Mercado Público



**TENIENDO PRESENTE:**

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 del 27.06.01.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01, mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** la adquisición del Sistema de Software de Gestión Escolar a la Empresa Zig-Zag Educaría, a través de Convenio Marco disponible en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a efectuar la gestión de compra a través de los medios disponibles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



RFR/POF/MOF.

- |   |                               |
|---|-------------------------------|
| 1. Secretaría Municipal                     | 5. c.c. Dpto. de Contabilidad |
| 2. c.c. Dirección de Control                | 6. c.c. Oficina de Partes     |
| 3. c.c. Dirección Administración y Finanzas | 7. c.c. secplac               |
| 4. c.c. Departamento de Educación           | 8. c.c. carpeta proyecto      |

26 ENE. 2009

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- El Memorandum N° 879, del Director de Aseo y Ornato de fecha 22 de Agosto 2008.
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2 de dicho reglamento y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 129 del 14 de Enero del 2009, que autoriza el permiso de feriado, entre otros, al funcionario Municipal Sr. HECTOR ROMERO GONZALEZ, Profesional Grado 8° E.M.R entre los días 16 de Febrero al 06 de marzo del 2009.
- 2.- Que se debe modificar el Decreto Alcaldicio N° 129 del 14 de Enero 2009, en el sentido que el Funcionario HECTOR ROMERO GONZALEZ, no tiene derecho hacer uso de feriado legal, por cambiar condición jurídica, de Contrata a Honorarios por tal motivo se deja sin efecto el permiso allí indicado.

DECRETO:

- 1.- MODIFICASE, el Decreto Alcaldicio Exento N° 129 de fecha 14 Enero 2009, en lo que respecta al funcionario que más abajo se señala, en el sentido que indica:
  - ❖ Sr. HECTOR ROMERO GONZALEZ, se anula el uso del feriado legal por cambio de condición jurídica y perder el derecho a este.
- 2.- EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, deberá adoptar las medidas administrativas que procedan, para dar cumplimiento a lo señalado en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/CQI/llm

DESTINA EN COMISION DE SERVICIO.

**DECRETO EXENTO N°** \_\_\_\_\_

**0311/**

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

**26 ENE. 2009**

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Artículo 1.7.3., aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Memorando N° 03, de fecha 08 de Enero del 2009 de Oficina de Partes, a través del cual solicita la destinación en Comisión de Servicio en dicha unidad, al funcionario municipal de la Dirección de Administración y Finanzas, **Don LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ**, Escalafón Auxiliar, Grado 15° E.M.R., a contar del 26 de Enero del 2009, y hasta que las necesidades del servicio lo requieran, siempre que no exceda del 20 de Febrero del 2009, despachando correspondencia a Contraloría General de la Republica, Gobierno Regional, Intendencia.

2.- Sin perjuicio del horario establecido mediante Decreto Exento N° 056 de fecha 09.01.2009.

**DECRETO :**

**1.- DESTINASE EN COMISION DE SERVICIO**, en la Oficina de Partes al Funcionario Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, Don **LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ**, Escalafón Auxiliar, Grado 15° E.M.R., a contar del 26 de Enero 2009 y hasta que las necesidades del servicio lo requieran, siempre que no excedan del 20 de Febrero de 2009., en atención a lo señalado en el Considerando 1 y 2 del presente Decreto.-

**2.-** El Departamento de Recursos Humanos, deberá adoptar las medidas procedentes, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG.POF.CQI.Mgsn.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECTIFICA DECRETO BIENIO.-  
DECRETO N° 0312  
Sección 1er.**

**26 ENE. 2008**

**LA CISTERNA,**

**VISTOS:**

Lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto Exento N° 1726 del 2001, de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, en su Artículo 1.9.4.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 00159 de fecha 15 de Enero del 2009, se reconoce el octavo bienio (8°), a contar del 01 de Septiembre del 2008, al funcionario don JOSE BRAVO CASTRO, Cédula de Identidad 07.885.481-2, Escalafón Auxiliar, Grado 17ª E.M.R..

2.- Que se debe rectificar el decreto N° 00159/2008, en el sentido que debe decir el cumpliendo quinto (05°) bienios, a contar del 01 de Septiembre del 2008.

**D E C R E T O :**

1°.- **RECTIFICASE**, el decreto Alcaldicio N° 00159 de fecha 15 de Enero del 2009, de reconocimiento de Bienios del funcionario don JOSE BRAVO CASTRO, Cédula de Identidad N° 07.885.481-2, el cual debe decir el cumplimiento de su quinto (05°) bienio, a contar del 01 de Septiembre del 2008.

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.,**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CRISTINA QUIROZ INOSTROZA  
JEFE(S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS**

**CQI.POF.Csr.-**

**26 ENE. 2009**

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento N° 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldías en su artículo N°1.9.4.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 0175 de fecha 16 de Enero de 2009, se reconoce el sexto (6°) bienio, y a contar del 1 de Octubre del 2008, al funcionario municipal don RAUL SAN MARTÍN DIAZ, Cédula de Identidad N° 4.757.752-7, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2.- Que se debe rectificar el decreto N° 0175/2009 de fecha 16 de Enero del 2009, en el sentido que debe decir el cumplimiento de su tercer (3°) bienio, a contar del 1 de Octubre del 2008.

**DECRETO:**

1°.- **RECTIFIQUESE**, el decreto Alcaldicio N° 0175 de fecha 16 de Enero del 2009, de reconocimiento de bienios del funcionario don RAUL SAN MARTIN, Cédula de Identidad N° 4.757.752-7, el cual debe decir el cumplimiento de su tercer (3°) bienio, a contar del 1 de Octubre del 2008.

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**CRISTINA QUIROZ INOSTROZA**  
**JEFA(S) RECURSOS HUMANOS**  
**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

COI/POF/Lhg

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento N° 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldías en su artículo N°1.9.4.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 0149 de fecha 16 de Enero de 2009, se reconoce el sexto (6°) bienio, y a contar del 24 de Septiembre del 2008, a la funcionaria municipal doña MARIA GLORIA SANDOVAL NEIRA, Cédula de Identidad N° 10.084.920-8, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R.

2.- Que se debe rectificar el decreto N° 0149/2009 de fecha 16 de Enero del 2009, en el sentido que debe decir el cumplimiento de su octavo (8°) bienio, a contar del 24 de Septiembre del 2008.

**DECRETO:**

1°.- **RECTIFIQUESE**, el decreto Alcaldicio N° 0149 de fecha 16 de Enero del 2009, de reconocimiento de bienios de la funcionaria doña MARIA GLORIA SANDOVAL NEIRA, Cédula de Identidad N° 10.084.920-8, el cual debe decir el cumplimiento de su octavo (8°) bienio, a contar del 24 de Septiembre del 2008.

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.



**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**CRISTINA QUIROZ INOSTROZA**  
**JEFA (S) RECURSOS HUMANOS**  
**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

COI/POF/Lhg

26 ENE. 2009

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento N° 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldías en su artículo N°1.9.4.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 0161 de fecha 16 de Enero de 2009, se reconoce el décimo (10º) bienio, y a contar del 31 de Agosto del 2008, al funcionario municipal don JUAN EMILQUEO ROJAS, Cédula de Identidad N° 4.891.186-2, Escalafón Auxiliar, Grado 16º E.M.R.

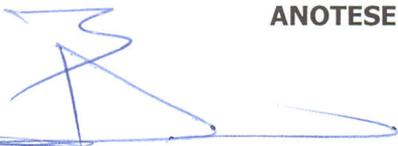
2.- Que se debe rectificar el decreto N° 0161/2009 de fecha 16 de Enero del 2009, en el sentido que debe decir el cumplimiento de su octavo (8º) bienio, a contar del 31 de Agosto del 2008.

**DECRETO:**

1º.- **RECTIFIQUESE**, el decreto Alcaldicio N° 0161 de fecha 16 de Enero del 2009, de reconocimiento de bienes del funcionario don JUAN EMILQUEO ROJAS, Cédula de Identidad N° 4.891.186-2, el cual debe decir el cumplimiento de su octavo (8º) bienio, a contar del 31 de Agosto del 2008.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**CRISTINA QUIROZ INOSTROZA**  
**JEFA(S) RECURSOS HUMANOS**  
**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



  
CQI/POF/Lhg

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

3.- Lo establecido en el Artículo 1.9.2. del citado Reglamento.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N°. 50 de fecha 21.01.2009, que designan al funcionario Municipal, que se indica a continuación., en la Planta A Contrata Municipal, desde el 01 de Enero del 2009 hasta el 31 de Diciembre del 2009, por lo que se hace necesario continuar el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus carga familiar, la cual se encontraban percibiendo durante el año 2008.

**D E C R E T O :**

1.- **CONTINUASE** el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar del funcionario municipal, CHRISTIAN TRANAMIL LOPEZ, Escalafón Técnico Grado 10° E.M.R., debido a que se ha prolongado su relación laboral con este Municipio, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2009, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto:

NOMBRE	: DANIEL JESÚS TRANAMIL LOPEZ
CEDULA DE IDENTIDAD	: 18.795.507-6
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 28.06.1994
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

NOMBRE	: ABRAHAM MOISÉS TRANAMIL LOPEZ
CEDULA DE IDENTIDAD	: 19.189.909-1
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 17.03.1996
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

NOMBRE : NOEMÍ ABIGAIL TRANAMIL DOMENES  
CEDULA DE IDENTIDAD : 20.449.256-5  
PARENTESCO : Hija  
FECHA DE NACIMIENTO : 18.06.2000  
INICIO BENEFICIO : 01.01.2009  
TERMINO DE BENEFICIO : 31.12.2009  
TIPO DE CARGA : Simple

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el funcionario indicado anteriormente, quedarán con TRES carga simples reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Diciembre 2009., y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTINA QUIROZ INOSTROZA  
JEFE (S)  
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CQI.POF.Mgsn.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-
- 3.- Lo establecido en el Artículo 1.9.2. del citado Reglamento.-

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°. 43 de fecha 21.01.2009, que designan al funcionario Municipal, que se indica a continuación., en la Planta A Contrata Municipal, desde el 01 de Enero del 2009 hasta el 31 de Diciembre del 2009, por lo que se hace necesario continuar el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus carga familiar, la cual se encontraban percibiendo durante el año 2008.

**DECRETO :**

- 1.- **CONTINUASE** el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar del funcionario municipal, EMERSON ORELLANA LEIVA, Auxiliar Grado 16° E.M.R., debido a que se ha prolongado su relación laboral con este Municipio, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2009, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto:

NOMBRE	: ISIDORA ORELLANA QUIÑONES
CEDULA DE IDENTIDAD	: 22.663.627-7
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 03.03.2008
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

- 2.- DEJASE ESTABLECIDO, que la funcionaria indicada anteriormente, quedarán con UNA carga simples reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Diciembre 2009., y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

- 3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTINA QUIROZ INOSTROZA  
JEFE (S)  
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-
- 3.- Lo establecido en el Artículo 1.9.2. del citado Reglamento.-

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 034 de fecha 21.01.2009, que designan al funcionario Municipal, que se indica a continuación., en la Planta A Contrata Municipal, desde el 01 de Enero del 2009 hasta el 31 de Diciembre del 2009, por lo que se hace necesario continuar el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus cargas familiares, las cuales se encontraba percibiendo durante el año 2008.

**D E C R E T O :**

- 1.- **CONTINUASE** el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar del funcionario municipal, Don **LORENZO YÁNEZ PARRAGUEZ**, Escalafón Administrativo Grado 16° E.M.R., debido a que se ha prolongado su relación laboral con este Municipio, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2009, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto:

NOMBRE	: CARMEN SILVA FLORES
CEDULA DE IDENTIDAD	: 10.156.681-1
PARENTESCO	: Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	: 29.08.1964
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

NOMBRE	: ELIZABETH YÁNEZ SILVA
CEDULA DE IDENTIDAD	: 18.940.019-5
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 11.02.1995
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2008
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2008
TIPO DE CARGA	: Simple

- 2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el funcionario indicado anteriormente, quedará con Dos cargas simples reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Diciembre 2009, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

- 3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. HECHO, ARCHIVASE.-

OPATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTINA QUIROZ INOSTROZA  
JEFE DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CQI.POF.Mgsn.-

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

3.- Lo establecido en el Artículo 1.9.2. del citado Reglamento.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N°. 19 de fecha 21.01.2009, que designan a la funcionaria Municipal, que se indica a continuación., en la Planta A Contrata Municipal, desde el 01 de Enero del 2009 hasta el 31 de Diciembre del 2009, por lo que se hace necesario continuar el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus carga familiar, las cuales se encontraba percibiendo durante el año 2008.

**D E C R E T O :**

1.- **CONTINUASE** el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar de la funcionaria municipal, XIMENA TOBAR VASQUEZ, Administrativo Grado 16° E.M.R., debido a que se ha prolongado su relación laboral con este Municipio, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2009, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto:

NOMBRE	: FELIPE NICOLAS ESPINOZA TOBAR
CEDULA DE IDENTIDAD	: 17.905.556-2
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 11.05.1991
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

NOMBRE	: CRISTÓBAL ESPINOZA TOBAR
CEDULA DE IDENTIDAD	: 18.499.694-4
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 28.12.1993
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

NOMBRE	: CONSTANZA ESPINOZA TOBAR
CEDULA DE IDENTIDAD	: 20.188.319-9
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 24.05.1999
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que la funcionaria indicada anteriormente, quedarán con Tres carga simples reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Diciembre 2009, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

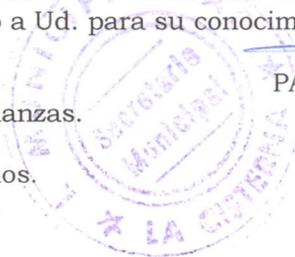
ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

FDO.) CRISTINA QUIROZ INOSTROZA, JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Direc. Administración y Finanzas.
- 3.- Direc. de Control.
- 4.- Depto. de Recursos Humanos.
- 5.- Depto. de Remuneraciones.
- 6.- Oficina de Partes. /
- 7.- Depto. Bienestar
- 8.- ARCHIVO.

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-
- 3.- Lo establecido en el Artículo 1.9.2. del citado Reglamento.-

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 023 de fecha 21.01.2009, que designa al funcionario Municipal, que se indica a continuación., en la Planta A Contrata Municipal, desde el 01 de Enero del 2009 hasta el 31 de Diciembre del 2009, por lo que se hace necesario continuar el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su carga familiar, la cual se encontraba percibiendo durante el año 2008.

**D E C R E T O :**

- 1.- **CONTINUASE** el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar del funcionario municipal, LEONEL BUSTOS MONTECINOS, Escalafón Técnico Grado 11° E.M.R., debido a que se ha prolongado su relación laboral con este Municipio, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2009, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto:

NOMBRE	: SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ
CEDULA DE IDENTIDAD	: 19.843.704-2
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 07.02.1998
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

- 2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el funcionario indicado anteriormente, quedará con una carga simple reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Diciembre 2009., y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

- 3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA  
JEFE DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

COI.POF.Mgsn.-

RECONOCE CARGA FAMILIAR.

**DECRETO EXENTO N°** \_\_\_\_\_

**0321**

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

**26 ENE. 2009**

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Artículo 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 28 de fecha 21.01.2009, que designa al funcionario Municipal, que se indica a continuación en la Planta A Contrata Municipal, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre 2009, por lo que se hace necesario continuar el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su carga familiar, la cual se encontraba percibiendo durante el año 2008.

**D E C R E T O :**

1- **CONTINUASE**, el reconocimiento de, beneficio de Asignación Familiar del funcionario don RAMON LABRA ARIAS, Cédula de Identidad N° 14.340.260-6, Escalafón Técnico, Grado 13° E.M.R., por su cónyuge, la que a continuación se individualiza, y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	: RUTH SCARLETTE MORA POVEA
RUT.	: 14.195.731-7
PARENTESCO	: Cónyuge
FECHA NACIMIENTO	: 10.06.1981
FECHA DE INICIO	: 01.01.2009
TERMINO DEL BENEFICIO	: 31.12.2009
CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario indicado anteriormente, quedarán con UNA carga simples reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Diciembre 2009, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE .-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTINA QUIROZ INOSTROZA  
JEFE(S)  
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CQI.POF.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN FAMILIAR

DECRETO EXENTO N°

0322

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

26 ENE. 2009

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

3.- Lo establecido en el Artículo 1.9.2. del citado Reglamento.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N°. 27 de fecha 21.01.2009, que designan a la funcionaria Municipal, que se indica a continuación., en la Planta A Contrata Municipal, desde el 01 de Enero del 2009 hasta el 31 de Diciembre del 2009, por lo que se hace necesario continuar el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus carga familiar, la cual se encontraban percibiendo durante el año 2008.

**DECRETO :**

1.- **CONTINUASE** el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar de la funcionaria municipal, CECILIA MONTT PINARES, Administrativo Grado 12° E.M.R., debido a que se ha prolongado su relación laboral con este Municipio, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2009, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto:

NOMBRE	: ABIGAIL PAZ LOPEZ MONTT
CEDULA DE IDENTIDAD	: 22.622.857-8
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 23.01.2008
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que la funcionaria indicada anteriormente, quedarán con UNA carga simples reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Diciembre 2009., y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA  
JEFE (S)  
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

COI.POF.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN FAMILIAR

DECRETO EXENTO N° 0322  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA,

26 ENE. 2009

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

3.- Lo establecido en el Artículo 1.9.2. del citado Reglamento.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N°. 27 de fecha 21.01.2009, que designan a la funcionaria Municipal, que se indica a continuación., en la Planta A Contrata Municipal, desde el 01 de Enero del 2009 hasta el 31 de Diciembre del 2009, por lo que se hace necesario continuar el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus carga familiar, la cual se encontraban percibiendo durante el año 2008.

**D E C R E T O :**

1.- **CONTINUASE** el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar de la funcionaria municipal, CECILIA MONTT PINARES, Administrativo Grado 12° E.M.R., debido a que se ha prolongado su relación laboral con este Municipio, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2009, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto:

NOMBRE	: ABIGAIL PAZ LOPEZ MONTT
CEDULA DE IDENTIDAD	: 22.622.857-8
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 23.01.2008
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que la funcionaria indicada anteriormente, quedarán con UNA carga simples reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Diciembre 2009., y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA  
JEFE (S)  
DEPTO DE RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

COI.POF.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN FAMILIAR

DECRETO EXENTO N°  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA,

0323

26 ENE. 2009

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

3.- Lo establecido en el Artículo 1.9.2. del citado Reglamento.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N°. 48 de fecha 21.01.2009, que designan a la funcionaria Municipal, que se indica a continuación., en la Planta A Contrata Municipal, desde el 01 de Enero del 2009 hasta el 31 de Diciembre del 2009, por lo que se hace necesario continuar el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus carga familiar, la cual se encontraban percibiendo durante el año 2008.

**DECRETO :**

1.- **CONTINUASE** el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar de la funcionaria municipal, CLAUDIA MUÑOZ VENEGAS, Administrativo Grado 13° E.M.R., debido a que se ha prolongado su relación laboral con este Municipio, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2009, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto:

NOMBRE	: VALENTINA LOPEZ MUÑOZ
CEDULA DE IDENTIDAD	: 21.241.924-9
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 22.05.2003
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que la funcionaria indicada anteriormente, quedarán con UNA carga simples reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Diciembre 2009, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA  
JEFE (S)

DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

COI.POF.Mgsn.-

26 ENE. 2009

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-
- 3.- Lo establecido en el Artículo 1.9.2. del citado Reglamento.-

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°. 30 de fecha 21.01.2009, que designan al funcionario Municipal, que se indica a continuación, en la Planta A Contrata Municipal, desde el 01 de Enero del 2009 hasta el 31 de Diciembre del 2009, por lo que se hace necesario continuar el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus cargas familiares, las cuales se encontraba percibiendo durante el año 2008.

**D E C R E T O :**

- 1.- **CONTINUASE** el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar del funcionario municipal, MARCO GONZALEZ ALCAINO, Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R., debido a que se ha prolongado su relación laboral con este Municipio, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2009, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto:

NOMBRE	: ESTEBAN GONZALEZ TORRES
CEDULA DE IDENTIDAD	: 21.079.751-3
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 03.08.2002
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

NOMBRE	: KEVIN GONZALEZ TORRES
CEDULA DE IDENTIDAD	: 19.189.909-1
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 27.07.1998
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

- 2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el funcionario indicado anteriormente, quedarán con DOS carga simples reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Diciembre 2009., y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

- 3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA  
JEFE(S)  
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CQI.POF.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

**RECONOCE CARGA FAMILIAR.**

DECRETO EXENTO N° 0325/  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA,

26 ENE. 2009

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

**TENIENDO PRESENTE:-**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 35 de fecha 21.01.2009, que designa al funcionario Municipal, don MÁXIMO CANALES DE LA CERDA TORRES, Cedula de Identidad N° 6.584.960-7, en la Planta A Contrata Municipal, Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R., desde el 01 de Enero del 2009 hasta el 31 de Diciembre del 2009, ha solicitado el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija Carolina Canales de la Cerda Araos, a contar del 08 de Enero del 2008.

2.- Que el funcionario ya individualizado, ha presentado los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

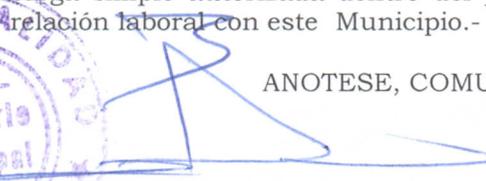
**D E C R E T O :**

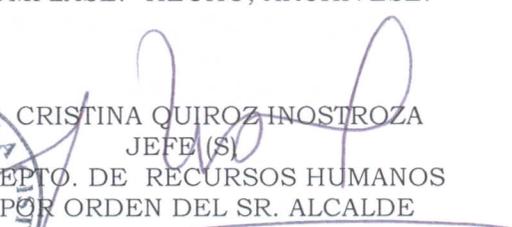
1.- RECONOCESE el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar, al funcionario Municipal, Don MÁXIMO CANALES DE LA CERDA TORRES, Cédula de Identidad N° 13.708.353-1, en la Planta A Contrata Municipal, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R , por sus hija , que a continuación se individualiza :

NOMBRE	: CAROLINA CANALES DE LA CERDA ARAOS
CEDULA DE IDENTIDAD	: 19.188.086-2
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 27.05.1993
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que don Máximo Canales de la Cerda Torres, quedará con UNA carga simple autorizada dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CRISTINA QUIROZ INOSTROZA  
JEFE (S)  
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
CQI.POF.Mgsn.-

26-ENE. 2009

dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

**VIENDO PRESENTE:**

Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
CALDERON MORALES GLORIA	8.00	23/01/09	23/01/09	00.20
VELASQUEZ ECHEVERRIA MATILDE	27.00	26/01/09	28/01/09	43.07

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTINA QUIROZ INOSTROZA  
JEFE (S) RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CQI/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

COMPENSACIONES.-

RECONOCE

DECRETO N°

Sección 1era.

LA CISTERNA,

0327

26 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades” en relación con la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4652 de fecha 16 de Diciembre del 2008, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal, que más abajo se individualiza, durante el mes de Diciembre del 2008.

2.- El Memorando N° 03 de fecha 02 de Enero del 2009, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Diciembre del 2008, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

**D E C R E T O :**

1.- **RECONOCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Diciembre del 2008, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS REALIZADAS	HORAS AL 25%
CRISTEL DONOSO SUAZO	40:00	50:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP.POF.MTG.CQI.Csr.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0328  
SECCION 1era.  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

26 ENE. 2009

- 1.- El Decreto Exento N° 3834 de fecha 15.10.2008, el cual Aprueba Bases Administrativa y Llama a Propuesta Publica denominada "Mejoramiento Sede Vecinal Plaza Lo Ovalle";
- 2.- El Decreto Exento N° 4546 de fecha 09 de Diciembre de 2008, el cual se adjudica la Propuesta Publica, la Empresa "**Hormazabal Construcción**";
- 3.- El Memorandum N° 1008 de fecha 05.01.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Contrato de Ejecución de Obra Publica "Mejoramiento Sede Vecinal Plaza Lo Ovalle", suscrito entre la Municipalidad de La Cisterna y el Bernardo Enrique Hormazabal Pulgar;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Ejecución de Obra "**MEJORAMIENTO SEDE VECINAL PLAZA LO OVALLE**" suscrito con fecha 19.12.2008 entre la Municipalidad de La Cisterna y el Sr. **BERNARDO ENRIQUE HORMAZABAL PULGAR**, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
Director (s) Dirección de Administración y Finanzas  
"Por Orden del Alcalde"

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

MTG/POF/ngm

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dir. Adm. Y Finanzas
- 4.- Secplac
- 5.- Asesoría Jurídica
- 6.- Dir. De Obras
- 7.- Contabilidad
- 8.- Archivo.

**26 ENE. 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

1.- El Decreto N° 3788 de fecha 13.10.2008 a través del cual se instruye Investigación Sumaria a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Encargado del Depto. de Ornato mediante Memorándum N° 1048 de 2008, designándose investigador a don Ricardo Ortíz;

2.- El Decreto N° 3917 de fecha 23.10.2008 mediante el cual se eleva a Sumario Administrativo la investigación indicada;

3.- La Vista del fiscal a través de la cual propone al Alcalde el sobreseimiento y archivo de estos antecedentes por no existir responsabilidad administrativa que sancionar, ya que el bien mueble (instrumento musical electrónico) no es un bien municipal;

4.- El Memorándum N° 36 de fecha 14.01.2009 del Asesor Jurídico, mediante el cual informa que el proceso disciplinario se encuentra ajustado a derecho;

5.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

**D E C R E T O**

1.- **SOBRESEASE** el Sumario Administrativo ordenado incoar a través de Decreto N° 3788 de fecha 13.10.2008, por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.

2.- **La Dirección de Aseo y Ornato** deberá revisar el actual sistema de control utilizado en la Dirección para el ingreso y salida de personas, bienes, vehículos y materiales del recinto. Además, deberá disponer de un funcionario para un control más eficaz en el acceso del recinto, especialmente en el horario de colación y en particular en el horario utilizado por el encargado de dicho control, con el objeto de evitar hechos de mayor gravedad y que lamentar.

3.- **REMITASE** el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/tcb.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Archivo

- 2.- Dirección de Asesoría Jurídica (c/exp.)
- 4.- Dirección de Aseo y Ornato



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°

0331

LA CISTERNA,

26 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: SAINTUMA OLIPSON
RUT.	: 22.366.189-0
DIRECCIÓN PARTICULAR	: BRIONES LUCO N°0910 DEPTO 414
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: VENTA DE ROPA USADA
SII	:

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MTG/POF/CQI/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0332

LA CISTERNA,

26 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: SANHUEZA RUIZ JULIA
RUT.	: 3.742.485-4
DIRECCIÓN PARTICULAR	: SAN PEDRO N° 9127
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: VENTA DE ABARROTÉS
SII	: 521120

ANOTESE , COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/CQI/olc

  
  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
“ POR ORDEN DEL SR. ALCALDE “

27 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4624 de fecha 12.12.2008 mediante el cual se aprueban las bases de la propuesta pública denominada Otorgamiento Permiso Preferencial en Bienes Nacionales de Uso Público y Otros "Venta de Pólizas de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales causados por Vehículos Motorizados año 2009";

2.- El Memorándum N° 29 de fecha 15.01.2009 de la Secretaria Comunal de Planificación y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal al Alcalde, a través del cual remite su informe acerca de la propuesta mencionada precedentemente, proponiendo al alcalde adjudicar al oferente Jeria & Cía. Corredores de Seguros Ltda., por un monto de \$19.250.000;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **ADJUDICASE** la propuesta pública denominada Otorgamiento Permiso Preferencial en Bienes Nacionales de Uso Público y Otros "Venta de Pólizas de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales causados por Vehículos Motorizados año 2009", a la empresa Jeria & Cía. Corredores de Seguros Ltda., por un valor de \$ 19.250.000, por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales y considerando además, la experiencia que tiene con el municipio.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el Contrato correspondiente, incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos quién deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/ngm.  
DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal

3.- Dirección de Control

5.- Dirección de Asesoría Jurídica

7.- Interesado

2.- Dirección de Administración y Finanzas

4.- Secplac

6.- Dirección de Tránsito y Transporte Público

8.- Archivo

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0334  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

27 ENE. 2009

VISTOS:

1.- El contrato de arrendamiento suscrito entre el municipio y don Mario Guillermo Sepúlveda Garrido con fecha 26.07.2005;

2.- El Memorándum N° 06 de fecha 05.01.2009 del Director (s) de Aseo y Ornato, a través del cual solicita poner término a la contratación del camión, marca Volkswagen, modelo 15.180, año 2005, PPU XY-1652 de propiedad de don Mario Guillermo Sepúlveda Garrido;

3.- El Memorándum N° 26 de fecha 09.01.2009 del Asesor Jurídico;

4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **PONESE TERMINO**, a contar del 04.03.2009, al Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 26.07.2005 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Mario Guillermo Sepúlveda Garrido, de un camión marca Volkswagen, modelo 15.180, año 2005, PPU XY-1652.

2.- La Dirección de Aseo y Ornato procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal

4.- Depto. de Contabilidad

7.- Interesado

2.- Dirección de Control

5.- Dir. de Asesoría Jurídica

8.- Archivo

3.- Dir. de Adm. y Finanzas

6.- Dir. de Aseo y Ornato

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO SALUD**

DECRETO N° **0335**  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA

**27 ENE. 2009**

**VISTOS :**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995,"
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 1015 de fecha 28 de Marzo del 2006, que modifica dicho Reglamento, y Decretos Alcaldicio N° 3021, 3142, y 3947 del 2007, 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, vengo en dictar el siguiente Decreto.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- El instructivo N° 010 de fecha 01 de Junio del 2008, mediante el cual se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinario, a contar del 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre del 2008, para cumplir con la tarea encomendada de apoyar con el vehículo al Jefe del Departamento de Salud , en la función de Supervisión y Control de los Centros de Salud Municipal, actividad que se realiza de Lunes a Viernes entre las 7:00 y las 8:00 Horas, de Lunes a Viernes. Apoyar los días Sábados en el traslado del equipo de Salud a las dependencias de la Junta de Vecinos N° 14 " Renacimiento ", ubicada en Sergio Ceppi N° 0750, desarrollando el " Programa de Atención de Salud en su Barrio, por el tiempo que sea necesario.

2.- A través del Memorandum N° 234 de fecha 20 de Enero del 2009, mediante el cual el Jefe del Depto. de Salud Certificó el tiempo trabajado, de don **SANTIAGO ARANDA ORELLANA**, durante el mes de Diciembre del 2008, adjuntando registro de Asistencia de horas realizadas, por lo que procede el pago de dichas horas de acuerdo al porcentaje en dicho cuadro. Cabe señalar que la Actividad de traslado del equipo de Salud a las unidades Vecinales los días Sábados ,durante el mes de Diciembre no se realizó. Solamente el Apoyo al Jefe del Depto. de Salud en la Supervisión y Control de los Centros de Salud.

**DECRETO :**

1.- **PAGASE**, Al funcionario del Sector Salud que a continuación se individualiza, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Diciembre, de acuerdo a lo señalado en el punto uno de los considerandos.

**DICIEMBRE 2008**

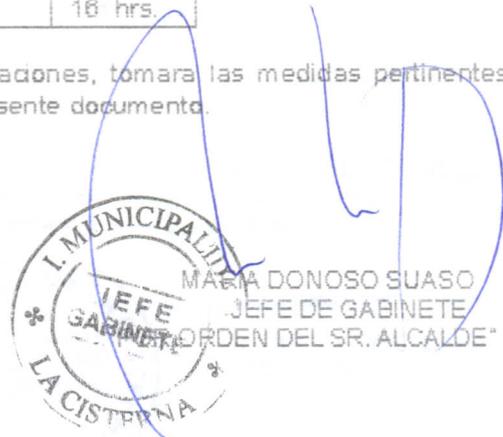
NOMBRE	N° hrs.
SANTIAGO ARANDA ORELLANA	25 % 16 hrs.

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomara las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MDS.POP.LFM.Pcm.



**MARIA DONOSO SUASO**  
JEFE DE GABINETE  
ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DECRETO EXENTO N° 0336  
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE **27 ENE. 2009**

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

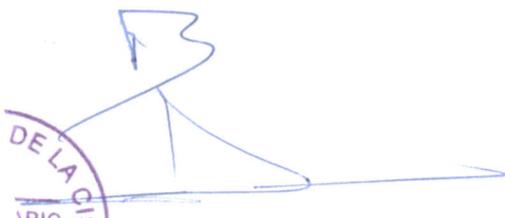
TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

**1.-APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : MANUFACTURAS INTERAMERICANA S.A  
RUT : 92.171.000-3  
DIRECCIÓN : AMERICO VESPUCIO N° 33 LOCAL 22 Y 23  
GIRO : VENTA DE PRENDAS VESTIR  
S.II : 523220

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

  
SERGIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

/POF/COI/cyc  


I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0337 /

LA CISTERNA, **27 ENE. 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- Patente Microempresa Familiar otorgada a Rol N° 9-631 otorgada a Cordero Flores Ramón Luis

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO :

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

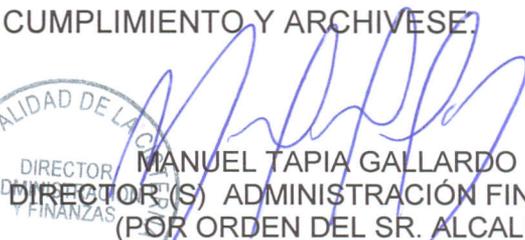
NOMBRE : CORDERO FLORES RAMON LUIS  
R.U.T. : 14.305.827-1  
DIRECCIÓN : EULOGIO ALTAMIRANO N° 7620  
GIRO : SERVICIO DE INTERNET, FOTOCOPIADO  
BAZAR Y LIBRERIA  
ROL : 9-631

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/CQII/olc.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0338 /

LA CISTERNA, 27 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDOPRESENTE: 1.- Patente microempresa Familiar Rol 9-399 otorgada a Navarrete Jorquera Maria Teresa

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO :

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

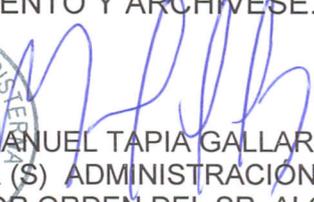
NOMBRE : NAVARRETE JORQUERA MARIA TERESA  
R.U.T. : 7.333.349-0  
RECCIÓN : MANUEL BULNES N° 1012  
GIRO : AMASANDERÍA, FABRICA DE EMPANADAS  
Y MASAS PARA PIZZAS  
ROL : 9-399

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/CQII/olc.  


DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°

0339

LA CISTERNA,

27 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Microempresa Familiar otorgada a Mora Mora Mercedes Rol 9-54  
2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : MORA MORA MERCEDES  
R.U.T. : 3.152.173-8  
DIRECCIÓN : PASAJE MANUEL RENGIFO N°9251  
GIRO : ALMACEN, FIAMBREERIA Y CARNICERIA  
ROL : 9-54

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/CQI/olc.

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0340 /

LA CISTERNA, **27 ENE. 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Profesional Rol 3-594 otorgada a González Díaz Mario Alfonso  
2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

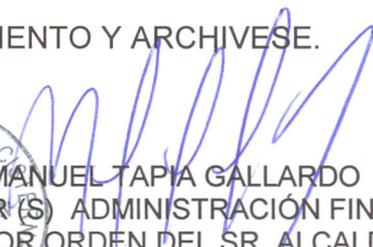
DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : GONZALEZ DIAZ MARIO ALFONSO  
R.U.T. : 12.632.596-7  
DIRECCIÓN : LOCARNO N°0270  
GIRO : ABOGADO  
ROL : 3-594

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/CQI/olc.  


I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0341/

LA CISTERNA, 27 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

**VISTOS,** La Patente Comercial Rol 2-2726 con Giro : Bazar y Paqueteria que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

**DECRETO :**

**APRUEBASE** la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

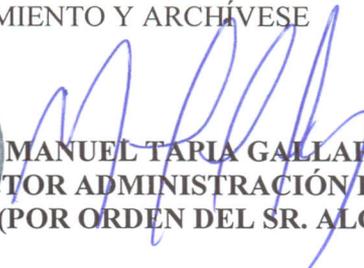
NOMBRE : UMAÑA LOPEZ OSVALDO  
R.U.T. : 9.480.320-9  
DIRECCIÓN COMERCIAL : SERGIO CEPPI N° 0862  
ROL : 2-2726  
GIRO : BAZAR Y PAQUETERIA  
AMPLIACION A : ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, PAN, CONFITES, BEBIDAS, HELADOS, ALIMENTOS CONGELADOS Y HUEVOS TODOS DE FABRICAS AUTORIZADAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/CQI/olc  


DECRETO EXENTO N° 0342  
LA CISTERNA

27 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : LIRA ROBLES GUILLERMO  
RUT : 9.284.092-1  
DIRECCIÓN : LOCARNO N° 0740  
GIRO : CIRUJANO DENTISTA, ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA  
MAXILO FACIAL  
S.I.I : 851221

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATINICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIA MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR(S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR.ALCALDE"

MTG/POF /CQ1 /cyc

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Instructivo N° 01 de fecha 07 de Noviembre del 2008, de la Dirección de Control, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días sábados mes de Octubre del 2008
- 2.- El Memorando N° 390 de fecha 24 de Noviembre del 2008, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Octubre del 2008, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

**DECRETO :**

1.- **RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días sábados del mes de Octubre del 2008, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 50%
JAIME CEBALLOS CANALES	08:00	12:00
CECILIA CORREA RODRÍGUEZ	08:00	12:00

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**PARTICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**CRISTEL DONOSO SUAZO**  
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

CDS.POF.MTG.CGL.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ / 0344  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

27 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 04604 de fecha 11 de Diciembre del 2008, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Diciembre del 2008.

2.- El Memorando N° 01 de fecha 02 de Enero del 2008, y revisión efectuada a la asistencia correspondiente durante el mes de Diciembre del 2008, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

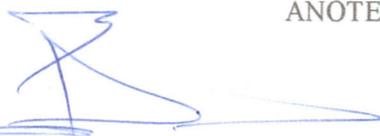
**D E C R E T O :**

1.- **RECONOCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por los trabajos extraordinarios, con un recargo de un 25% realizado durante el mes de Diciembre del 2008, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
PATRICIA DE LA PAZ RODRÍGUEZ	35:00	43:45

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
PATRICIA ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.COI.Csr.-  


27 ENE. 2009

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

2.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica el Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

EN FAVOR DEL PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 04570 de fecha 10 de Diciembre del 2008, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se indica, durante el mes de Diciembre del 2008.

2.- El Memorando N° 07 de fecha 02 de Enero del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Diciembre del 2008, acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso suplementario.

**E C R E T O :**

1.- **RECONÓCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Diciembre del 2008, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
SOLEDAD CANGA VASQUEZ	11:00 13:45	03:00 03:45

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

CDS.POF.MTG.CGI.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ / 0346  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

27 ENE. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 04603 de fecha 11 de Diciembre del 2008, que autoriza la ejecución de los trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Diciembre del 2008
- 2.- El Memorando N° 04 de fecha 02 de Enero del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes Diciembre del 2008, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

**D E C R E T O :**

1.- **RECONOCESE**, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Diciembre del 2008, y de acuerdo a lo puesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

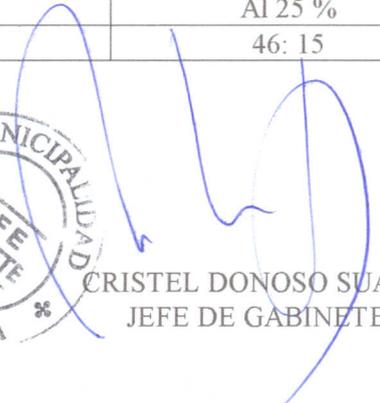
NOMBRES	HORAS	Al 25 %
MIGUEL TELLER SORIA	37:00	46: 15

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

CDS.POF.MTG.CGL.Csr.-  


27 ENE. 2009

OS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios  
icipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, Artículo N° 1.9.1,  
obado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que  
odifica dicho Decreto, y

ENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 04567 de fecha 10 de Octubre del 2008, que autorizó la ejecución  
de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal, que más abajo se individualiza, durante  
el mes de Diciembre del 2008.

2.- El Memorando N° 10 de fecha 12 de Enero del 2008, y la revisión efectuada a la asistencia  
diaria correspondiente al mes de Diciembre del 2008, certifican y acreditan que efectivamente se  
cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede  
compensar con descanso complementario.

**D E C R E T O :**

1.- **RECONOCESE**, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de  
compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de  
Diciembre del 2008, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

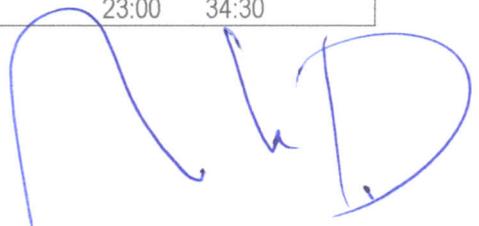
NOMBRES	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%	
TIZNADO LOPEZ CARLOS	17:00	21:15	23:00	34:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
PATRICIA ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

CDS.POF.MTG.CGI.Csr.-  


27 ENE. 2009

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

**DECRETO:**

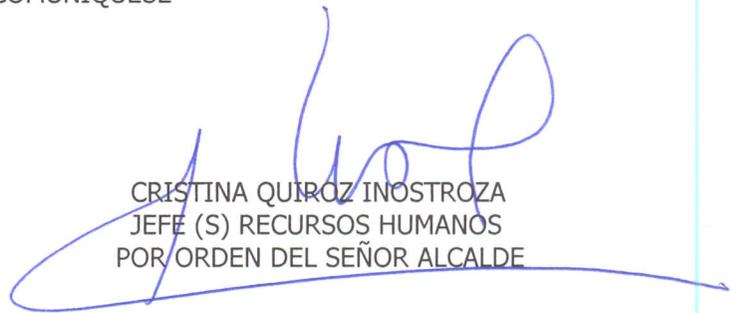
- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
DONOSO SUAZO CRISTEL	02.00	22/01/09	22/01/09	122.33
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	53.00	02/03/09	09/03/09	171.00
LEIVA MEDINA LUIS ALBERTO	04.30	27/01/09	27/01/09	11.30

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CRISTINA QUIROZ INOSTROZA  
JEFE (S) RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

  
CQI/Lhg

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA PERMISO  
ADMINISTRATIVO  
DECRETO N° 0349  
Sección 1era.-  
LA CISTERNA,**

**27 ENE. 2009**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

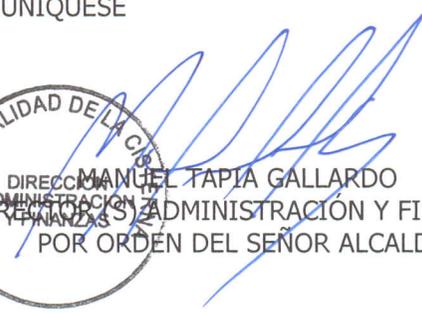
<b>NOMBRES</b>	<b>Nº DIAS</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>DIAS PEND</b>
JIMÉNEZ CUBILLOS LORENA CECILIA	01	23/01/09	23/01/09	5
VALENZUELA JOHNSON ALEJANDRA	01	23/01/09	23/01/09	4

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/CQI/Lhg  


27 ENE. 2009

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

**DECRETO:**

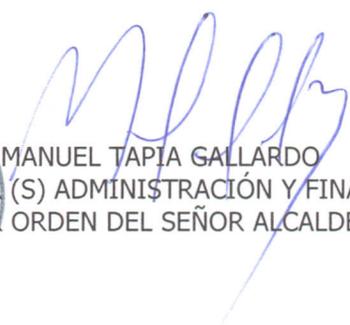
- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
BERTI LASTARRIA LEONARDO	01	26/01/09	26/01/09	5
GONZALEZ CAMPOS ANA LUZ	01	27/01/09	27/01/09	3.5
HERNÁNDEZ GUERRERO LILIANA	0.5	23/01/09	23/01/09	4.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/CQI/Lhg  


27 ENE. 2009

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
HURTADO BAEZA HUGO	09/02/09	13/02/09	20
HURTADO BAEZA HUGO	18/05/09	05/06/09	6
HURTADO BAEZA HUGO	14/09/09	16/09/09	3
HURTADO BAEZA HUGO	28/12/09	30/12/09	0

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/CQI/Lhg  


27 ENE. 2009

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

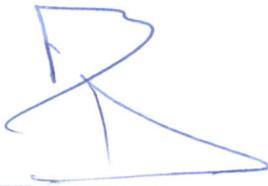
**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

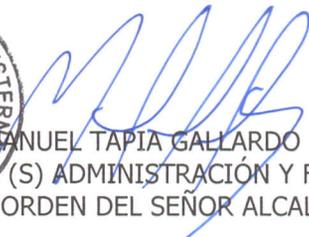
NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
BUCKLE MUÑOZ MARCELA	16/02/09	06/03/09	0
VELÁSQUEZ ECHEVERRÍA MATILDE	29/01/09	27/02/09	28

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/CQI/Lhg

27 ENE. 2009

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

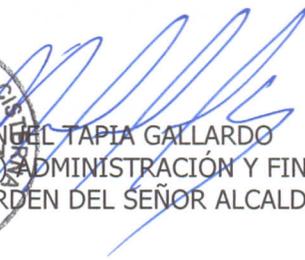
NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
GUTIERREZ LIZAMA MARCO	26/01/09	20/02/09	0
RODRÍGUEZ TAPIA MARIA VERONICA	26/01/09	30/01/09	10
VERGARA GONZÁLEZ LUIS	09/02/09	27/02/09	5

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
ANGEL TAPIA GALLARDO  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECTOR GENERAL  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

  
MTG/POF/CQI/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.- 0354  
DECRETO N° \_\_\_\_\_  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 27 ENE. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 09 de fecha 02 de Enero del 2009, de Alcaldía, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Enero del año 2009, trabajos que deberán ser compensado con descanso complementario, con un tope de 40 horas al 25% .

**D E C R E T O :**

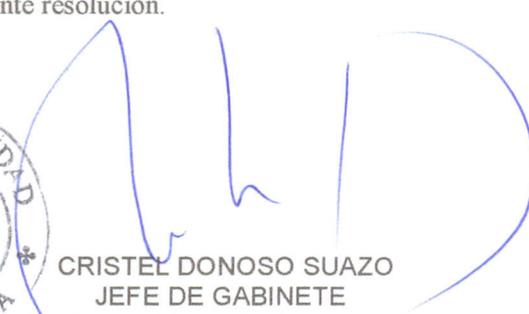
1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios, durante el mes de Enero del 2009, trabajos que deberán ser compensado con descanso complementario, con un tope de 40 horas al 25%, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N°1 del presente decreto.:

NOMBRES

CARLOS TIZNADO LOPEZ

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.  
ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PATRICIA ORELLANA FERRADA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
JEFE GABINETE  
CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.CQI.Csr.-  


**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Memorando N° 11 de fecha 02 de Enero del 2009, de la Alcaldía, mediante el cual se autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Enero año 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario.

**D E C R E T O :**

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50% respectivamente, durante el mes de Enero del 2009, trabajos que deberán ser compensado con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

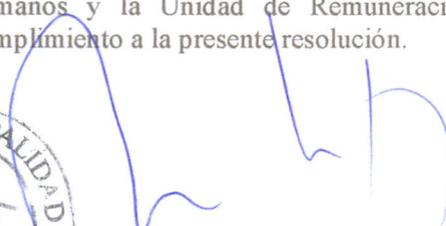
**NOMBRES**

- VILA RUIDIAZ CLAUDIA
- MATTHIES ALVAREZ LUIS
- VALENZUELA FUENTES REINALDO
- TRANAMIL LOPEZ CRISTIAN
- GEORGINA VILLARROEL BARAHONA

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.  
ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

CDS.POF.MTG.CGL.Csr.-  


**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ / 0356  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 27 ENE. 2009

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.  
2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Memorando N° 02 de fecha 02 de Enero del 2009, de Alcaldía, mediante el cual se autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Enero del año 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario.

**D E C R E T O :**

1°.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50% respectivamente, durante el mes de Enero del 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, y de acuerdo a lo puesto en el considerando N°1 del presente decreto.:

**NOMBRES**

**PATRICIA DE LA PAZ RODRÍGUEZ.**

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIA ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

CDS.POF.MTG.CGI.Csr.-



LA CISTERNA,

DECRETO EXENTO N° 0357  
SECCION PRIMERA 27 ENE. 2009

**LA ALCALDIA DE LA CISTERNA HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001 y su modificación mediante Decreto N° 1210 de fecha 27 de abril de 2005
3. Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.4. de dicho Reglamento.
4. Lo aprobado en el presupuesto 2009 según Decreto N° 4761 de fecha 23 de Diciembre del 2008, respecto de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE.** la Actividad Municipal denominada “ Promoción de Actividades Artísticas, Culturales y de Recreación”, el que se entiende incorporado al presente Decreto, a realizarse entre los meses de enero y diciembre de 2009

**2° IMPÚTESE** el gasto del mencionado proyecto al subprograma Actividades Municipales de acuerdo a la estructura del gasto, por la suma máxima de \$ 28.500.000

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
**DIRECTOR**  
**DESARROLLO COMUNITARIO**

POF /MTG/MEGM/meg

DISTRIBUCION:

1. - Secretaria Municipal
2. - Dirección de Control
3. - Organismos Comunitarios
4. - Depto. de Contabilidad
5. - Depto. Adquisiciones
6. - DIDECO
7. - Unidad Técnica DIDECO
8. - Jurídico
9. - Oficina de Partes



LA CISTERNA,

DECRETO EXENTO N°  
SECCION PRIMERA

0358

27 ENE. 2009

**LA ALCALDIA DE LA CISTERNA HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001 y su modificación mediante Decreto N° 1210 de fecha 27 de abril de 2005
3. Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.4. de dicho Reglamento.
4. Lo aprobado en el presupuesto 2009 según Decreto N° 4761 de fecha 23 de Diciembre del 2008, respecto de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE.** el programa cultural denominado “ Proyecto Social Cultural”, el que se entiende incorporado al presente Decreto, a realizarse entre los meses de enero y diciembre de 2008

**2° IMPÚTESE** el gasto del mencionado proyecto al subprograma Social Cultural de acuerdo a la estructura del gasto, por la suma máxima de \$ 12.000.000

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
**DIRECTOR**

**DESARROLLO COMUNITARIO**

POF /MTG/MEGM/meg

DISTRIBUCION:

1. - Secretaría Municipal
2. - Dirección de Control
3. - Depto. de Contabilidad
- 4.- Depto. Adquisiciones
- 5.- DIDECO
- 6.- Casa de la Cultura
- 7.- Unidad Técnica DIDECO
- 8.- Jurídico
- 9.- Oficina de Partes

27 ENE. 2009

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
FUENTES FIGUEROA ALBERTINA AMADA	02/01/09	08/01/09	25
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	02/02/09	27/02/09	30

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/CQI/Lhg



**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

**DECRETO :**

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
MORALES TUDELA LORETO	1.0	22/01/09	22/01/09	5
PARRA CUBA CRISTIAN	2.0	22/01/09	23/01/09	3
YÁNEZ PARRAGUEZ LORENZO	0.5	26/01/09	26/01/09	5.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/CQI/Lhg  


LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 55 de fecha 26.01.2009 de la Secplac, a través del cual solicita la dictación de Decreto que apruebe la solicitud de obras extraordinarias para el colegio Palestino;
- 2.- El Ord. N° 000085 de fecha 14.01.2009 del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, mediante el cual informa que se resuelve financiar las partidas que permiten dejar operativo el sistema de evacuación de aguas servidas del establecimiento por un monto de \$17.622.751, IVA incluido;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**D E C R E T O**

1°.- **AUTORIZASE** a la empresa constructora Francisco Castro Urzúa, en el marco del proyecto de Infraestructura del 7° Concurso JEC denominado "Ampliación y Adecuación Colegio Palestino", las obras extraordinarias que permitan dejar operativo el sistema de evacuación de aguas servidas del establecimiento, por un monto de \$17.622.751, IVA incluido,

2°.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a materializar esta modificación del contrato con las medidas administrativas y contractuales que correspondan.

3°.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal  
4.- Secplac

2.- Dirección de Control  
5.- Dirección de Obras

3.- Dir. de Asesoría Jurídica  
6.- Interesado

7.- Archivo

28 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

1.- El Memorandum N° 1033 de fecha 03.12.2008 de la Secplac mediante el cual informa que el Gobierno Regional Metropolitano, mediante Ord. N° 03892 de fecha 24.11.2008, autorizó parcialmente la solicitud de aumento de obras del proyecto denominado "Ampliación y Reposición Liceo Portal de La Cisterna" en el marco del 7° Concurso JEC, por un total de \$14.743.504 IVA incluido;

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**D E C R E T O**

1.- **AUTORIZASE** parcialmente la solicitud de aumento de obras del proyecto denominado "Ampliación y Reposición Liceo Portal de La Cisterna", en el marco del 7° Concurso JEC, por un total de \$14.743.504 (IVA incluido), desagregada de la siguiente manera:

a).- Aumento de obra de índole estructural en las partidas: caja de escala, juntas de dilatación y reforzamientos del tercer piso, por un monto que asciende a \$12.384.845, (IVA incluido).

b).- Modificaciones en estructura de techumbre en el sector de las áreas de prebásica y ascensor, por un monto que asciende a \$2.358.659, (IVA incluido).

2.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** procederá a redactar la modificación del contrato correspondiente.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/tcb.

**DISTRIBUCION:**

1.- Secretaría Municipal  
4.- Dir. de Obras  
7.- Interesado

2.- Dir. de Adm. y Finanzas  
5.- Dir. de Asesoría Jurídica  
8.- Archivo

3.- Dirección de Control  
6.- Secplac

...a.  
...ERNA, 28  
... para Funcionarios Municipales  
...s Alcaldías, aprobado por Decreto  
... No 04753 de fecha 27 de Diciembre del  
... de Enero del 2009, de Alcaldía, mediante el cual se  
... abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos  
... 2009, trabajos que deberán ser compensado con descanso  
... 25% .

... funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para q  
... ordinarios con un recargo de un 25% respectivamente, durante el  
... que deberán ser compensados, con descanso complementario, con u  
... acuerdo a lo expuesto en el considerando No 1 del presente decret

... CANGA VASQUEZ  
... Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remunerac  
... correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolució

... ANOTESE Y COMUNIQUESE.

... PATRICIO ORELLANA FERRADA  
... SECRETARIO MUNICIPAL

... ERNA  
... OS.POF.MTG.CQI.Csr.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ / 0364**  
Sección 1era.  
**LA CISTERNA, 28 ENE. 2009**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007,, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Memorando N° 06 de fecha 02 de Enero del 2009, de Alcaldía, mediante el cual se autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Enero del 2009, trabajos que deberán ser compensados, con un tope de 20:00 al 25%.

**D E C R E T O :**

- 1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50% respectivamente, durante el mes de Enero del 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, con un tope de 20:00 al 25% , y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

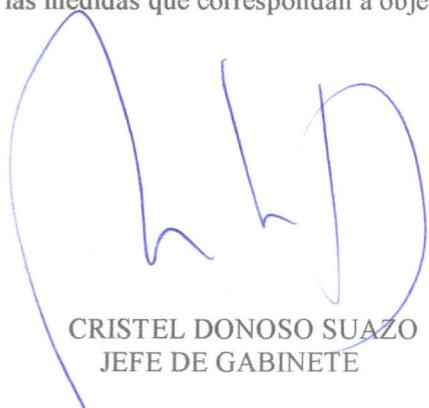
**NOMBRES**

**MIGUEL TELLER SORIA**

- 2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**CRISTEL DONOSO SUAZO**  
**JEFE DE GABINETE**

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

CDS.POF.MTG.CQI.Csr.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° 0365 /

LA CISTERNA, 28 ENE. 2009

**LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS :** El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

**TENIENDO PRESENTE:** La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

**D E C R E T O:**

**1.- APRUEBASE** la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

<b>NOMBRE</b>	<b>: LUCERO ALCANTAR CAROLINA</b>
<b>RUT.</b>	<b>: 16.416.354-7</b>
<b>DIRECCIÓN PARTICULAR</b>	<b>: NUEVA 11 N° 01233 - C</b>
<b>DIRECCIÓN COMERCIAL</b>	<b>: FERIAS LIBRES</b>
<b>GIRO</b>	<b>: VENTA DE FRUTAS VERDURAS Y PAPAS</b>
<b>SII</b>	<b>: 523220</b>

**ANOTESE , COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-**

  
  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
**DIRECTOR (S)**  
**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**“ POR ORDEN DEL SR. ALCALDE “**

MTG/POF/CQI/olc  


VISTOS: La Ley N° 18.695.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 1430 de 2008, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Sr. Alcalde para efectuar la contratación, modalidad honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para cumplir la función de Apoyo de Supervisión de los Monitores de los Talleres que se realizan en los establecimientos educacionales municipales, que se encuentra inserta en la iniciativa "Incorporando la Cultura, el Arte, el Deporte, la Ciencia y la Tecnología a la Comunidad Escolar", del Programa de Mejoramiento a Gestión en Educación.

DECRETO:

**1° APRUÉBASE** el contrato modalidad honorarios entre este municipio y la persona que a continuación se individualiza, a fin que cumpla la función de Apoyo de Supervisión de los Monitores de los Talleres que se realizan en los establecimientos educacionales, actividad que se encuentra inserta dentro de la iniciativa "Incorporando la Cultura, el Arte, el Deporte, la Ciencia y la Tecnología a la Comunidad Escolar", inserta en el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación de La Cisterna, que estará vigente desde el 15 de Diciembre de 2008 hasta el 28 de febrero de 2009, con un total de 37:30 horas cronológicas semanales, actividad que se coordinará desde las dependencias del Departamento de Educación:

NOMBRE	RUN
NAVARRO QUIJADA CARLOS ENRIQUE	9170983-K

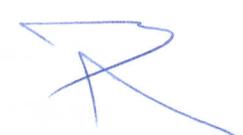
**2° ESTABLÉCESE** que el prestador percibirá la suma de \$ 277.778.- brutos (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) por apoyo administrativo, por concepto de honorarios, del total mensual se efectuará la rebaja del 10% de impuesto a la renta.

**3° IMPUTASE** dicho gasto del presupuesto de educación 2008.

**4°** Los Departamento de Educación y de Contabilidad, procederán a materializar el pago, previa presentación de la boleta de honorarios y con la respectiva conformidad del Jefe del Departamento de Educación.

ANOTASE Y COMUNICASE



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

28 ENE. 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 1430 de 2008, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Sr. Alcalde para efectuar la contratación, modalidad honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para realizar talleres de literatura, que se encuentra inserta en la iniciativa "Incorporando la Cultura, el Arte, el Deporte, la Ciencia y la Tecnología a la Comunidad Escolar", del Programa de Mejoramiento a Gestión en Educación.

DECRETO:

**1° APRUÉBASE** el contrato modalidad honorarios entre este municipio y la persona que a continuación se individualiza, a fin que realice talleres de literatura para los establecimientos educacionales, actividad que se encuentra inserta dentro de la iniciativa "Incorporando la Cultura, el Arte, el Deporte, la Ciencia y la Tecnología a la Comunidad Escolar", inserta en el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación de La Cisterna, que estará vigente desde el 15 de Diciembre de 2008 hasta el 28 de febrero de 2009, con un total de 37:30 horas cronológicas semanales, actividad que se coordinará desde las dependencias del Departamento de Educación:

NOMBRE	RUN
CASTILLO VASQUEZ FERNANDO EDISON	3794313-4

**2° ESTABLÉCESE** que el prestador percibirá la suma de \$ 277.778.- brutos (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) por apoyo administrativo, por concepto de honorarios, y del total mensual se efectuará la rebaja del 10% de impuesto a la renta.

**3° IMPUTASE** dicho gasto del presupuesto de educación 2008.

**4°** Los Departamento de Educación y de Contabilidad, procederán a materializar el pago, previa presentación de la boleta de honorarios y con la respectiva conformidad del Jefe del Departamento de Educación.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

28 ENE. 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 1430 de 2008, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Sr. Alcalde para efectuar la contratación, modalidad honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para realizar talleres de literatura, que se encuentra inserta en la iniciativa "Incorporando la Cultura, el Arte, el Deporte, la Ciencia y la Tecnología a la Comunidad Escolar", del Programa de Mejoramiento a Gestión en Educación.

DECRETO:

**1° APRUÉBASE** el contrato modalidad honorarios entre este municipio y la persona que a continuación se individualiza, a fin que realice talleres de literatura para los establecimientos educacionales, actividad que se encuentra inserta dentro de la iniciativa "Incorporando la Cultura, el Arte, el Deporte, la Ciencia y la Tecnología a la Comunidad Escolar", inserta en el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación de La Cisterna, que estará vigente desde el 15 de Diciembre de 2008 hasta el 28 de febrero de 2009, con un total de 37:30 horas cronológicas semanales, actividad que se coordinará desde las dependencias del Departamento de Educación:

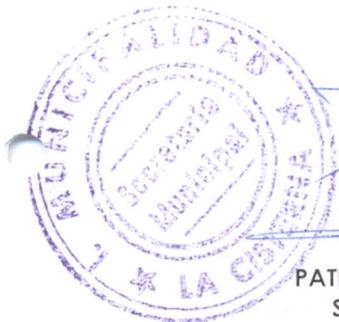
NOMBRE	RUN
FIERRO GARRIDO PATRICIO EDUARDO	4284911-1

**2° ESTABLÉCESE** que el prestador percibirá la suma de \$ 277.778.- brutos (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) por apoyo administrativo, por concepto de honorarios, y del total mensual se efectuará la rebaja del 10% de impuesto a la renta.

**3° IMPUTASE** dicho gasto del presupuesto de educación 2008.

**4°** Los Departamento de Educación y de Contabilidad, procederán a materializar el pago, previa presentación de la boleta de honorarios y con la respectiva conformidad del Jefe del Departamento de Educación.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP.POF.RFF.EFQ.naa.-  
2009-01-13

28 ENE. 2009

**VISTOS:** La Ley N° 18.695.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 1540 de 2008, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Sr. Alcalde para efectuar la contratación, modalidad honorarios de la persona que mas abajo se individualiza, para desempeñarse como Director de la Orquesta Sinfónica Infantil – Juvenil además impartirá clases de violín que funcionará en dependencias de la Escuela Oscar Encalada Y., que se encuentra inserta en la iniciativa "Incorporando la Cultura, el Arte, el Deporte, la Ciencia y la tecnología a la Comunidad Escolar" del Programa de Mejoramiento a Gestión en Educación.

DECRETO:

**1° APRUÉBASE** el contrato modalidad honorarios entre este municipio y la persona que a continuación se individualiza, a fin que se desempeñe como Director de la Orquesta Sinfónica Infantil – Juvenil, además impartiendo clases de violín, actividad que se encuentra inserta dentro de la iniciativa "Incorporando la Cultura, el Arte, el Deporte la Ciencia y la Tecnología a la comunidad Escolar", inserta en el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación de La Cisterna, y ambas actividades estarán vigentes desde el 01 hasta el 31 de Enero de 2009, con un total de 6 horas cronológicas semanales, que se coordinará desde las dependencias del Departamento de Educación:

NOMBRE	RUN
SAAVEDRA SOLIS FERNANDO IGOR	15410163-2

**2° ESTABLÉCESE** que el prestador percibirá la suma de \$ 222.222.- brutos mensuales (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), por concepto de honorarios, monto del cual se efectuará la rebaja del 10% de impuesto a la renta.

**3° IMPUTASE** dicho gasto del presupuesto de educación 2008.

**4°** Los Departamento de Educación y de Contabilidad, procederán a materializar el pago, previa presentación de la boleta de honorarios y con la respectiva conformidad del Jefe del Departamento de Educación.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

28 ENE. 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 1430 de 2008, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Sr. Alcalde para efectuar la contratación, modalidad honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para cumplir la función de Supervisor y Coordinador de los Monitores de los Talleres que se realizan en los establecimientos educacionales municipales, que se encuentra inserta en la iniciativa "Incorporando la Cultura, el Arte, el Deporte, la Ciencia y la Tecnología a la Comunidad Escolar", del Programa de Mejoramiento a Gestión en Educación.

DECRETO:

**1° APRUÉBASE** el contrato modalidad honorarios entre este municipio y la persona que a continuación se individualiza, a fin que cumpla la función de Supervisor y Coordinador de los Monitores de los Talleres que se realizan en los establecimientos educacionales, actividad que se encuentra inserta dentro de la iniciativa "Incorporando la Cultura, el Arte, el Deporte, la Ciencia y la Tecnología a la Comunidad Escolar", inserta en el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación de La Cisterna, que estará vigente desde el 15 de Diciembre de 2008 hasta el 28 de febrero de 2009, con un total de 37:30 horas cronológicas semanales, actividad que se coordinará desde las dependencias del Departamento de Educación:

NOMBRE	RUN
ARAYA GODOY GUILLERMO ALEXIS	16698321-5

**2° ESTABLÉCESE** que el prestador percibirá la suma de \$ 277.778.- brutos (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) por apoyo administrativo, por concepto de honorarios, y del total mensual se efectuará la rebaja del 10% de impuesto a la renta.

**3° IMPUTASE** dicho gasto del presupuesto de educación 2008.

**4°** Los Departamento de Educación y de Contabilidad, procederán a materializar el pago, previa presentación de la boleta de honorarios y con la respectiva conformidad del Jefe del Departamento de Educación.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

DESIGNA REEMPLAZANTE

DECRETO N° 0371  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA,

28 ENE. 2009

**VISTOS:**

1.- El Memorando N° 731, de fecha 19 de Diciembre del 2008 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual se solicita designar a los funcionarios, que mas abajo se indican para que asuman como Inspectores de Terreno, a contar de la fecha del documento.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. especialmente los Artículos 76,78 y 79 que lo señalan.

**D E C R E T O:**

1.- DESIGNASE a los funcionarios municipales, que se indican, para que asuman como Inspectores de Terreno en la Dirección de Obras Municipales, con el fin de aumentar la cobertura de fiscalización técnica, posibilitando con ello cursar de inmediato infracciones cuando se detecten situaciones irregulares de construcción.

- MIGUEL TELLER SORIA, Planta Escalafón Directivo Grado 5° E.M.R.
- EDUARDO CORONA LARENAS, Planta Escalafón Profesional Grado 8° E.M.R.
- NIBALDO MATURANA NAVARRO, Planta Escalafón, Profesional Grado 8° E.M.R.
- JUAN VEJAR SANCHEZ, Planta Escalafón Jefatura, Grado 9° E.M.R.
- RODRIGO ROZAS SILVA, Planta Escalafón Técnico Grado 11° E.M.R.
- GERMAN LEON RODRÍGUEZ, Planta Escalafón Administrativo Grado 14° E.M.R.
- RAMON LABRA ARIAS, Planta A Contrata Escalafón Técnico Grado 13° E.M.R.
- NELSON FUENTES OROSTICA, Planta A Contrata, Escalafón, Técnico Grado 11° E.M.R.

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que dichos funcionarios municipales deberán sumir sus funciones como Inspector de Terreno sin perjuicio de sus labores propias.

3.- el Departamento de Recursos Humanos adoptara las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, Y HECHO, ARCHÍVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/MTG/CQI/Mgsn.-

DESIGNA REEMPLAZANTE

DECRETO N° 0372  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA, 28 ENE. 2009

**VISTOS:**

1.- El Memorando N° 1289, de fecha 15 de Diciembre del 2008 de la Dirección de Aseo y Ornato, mediante el cual se solicita designar a los funcionarios, que mas abajo se indican para que asuman como Inspectores Municipales, a contar de la fecha del documento.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. especialmente los Artículos 76,78 y 79 que lo señalan.

**D E C R E T O:**

1.- **DESIGNASE** a los funcionarios municipales, que se indican, para que asuman como Inspectores, con el fin de notificar y denunciar al Tribunal correspondiente durante las fiscalizaciones en Bien Nacional de uso Publico y Ferias Libres.

- CARLOS TIZNADO LOPEZ, Planta Escalafón Directivo Grado 7° E.M.R.
- CLAUDIO ARREDONDO FARIAS, Planta A Contrata, Escalafón Técnico Grado 10° E.M.R.
- JUAN SALGADO RODRIGUEZ, Planta Auxiliar Grado 15°E.M.R.
- GERMAN LUENGO CABRERA, Planta Auxiliar, Grado 16°E.M.R.
- RODRIGO MUÑOZ POBLETE, Planta Profesional, Grado 9°E.M.R.

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que dichos funcionarios municipales deberán sumir sus funciones como Inspector sin perjuicio de sus labores propias.

3.- el Departamento de Recursos Humanos adoptara las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, Y HECHO, ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/MTG/NSS/Mgsn.-

DESIGNA SUBROGANTE.

**DECRETO N°** \_\_\_\_\_

**0373**

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.-El Decreto N° 03562 de fecha 14 de Septiembre del 2007, mediante el cual se designan como Directora subrogante de la Dirección de Control, a la funcionaria doña SOLEDAD CANGA VASQUEZ, Cedula de Identidad 9.435.535-4, Escalafón Profesional Grado 7° E.M.R.

2.- El Memorando N° 13 de fecha 16.01.2009, de Alcaldía, mediante el cual se instruye designar como segunda subrogante de la Dirección de Control a doña INGRID AGUILLON CALDERON, Escalafón Profesional Grado 9° E.M.R., y como Tercer Subrogante doña MARIA EUGENIA GOMEZ MEIERR, Escalafón Directivo Grado 6° E.M.R.

3.- La aprobación del Sr. Alcalde a lo propuesto y la designación de las Subrogancias que se indican.

**D E C R E T O**

**1.- DESIGNASE** a contar del 02 de Enero del 2009, el orden de subrogancia en la Dirección de Control, debiendo asumir los funcionarios que a continuación se individualizan, en atención a los Considerandos 1, 2 y 3 del presente Decreto.

- INGRID AGUILLON CALDERON, Escalafón Profesional Grado 9° E.M.R., como segundo Subrogante., por el solo ministerio del presente Decreto, y en caso de ausencia por permisos y/o Licencias Médicas del Director Subrogante.
- MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER, Escalafón Directivo Grado 6° E.M.R., como tercer Subrogante, por el solo ministerio del presente Decreto, y en caso de ausencia por permisos y/o Licencias Médicas del segundo subrogante.

**2.-** El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, Y HECHO, ARCHIVASE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO RIZARRO  
ALCALDE

SRP.POF.MTG.COI.Mgsn.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Pone Término a Contrato

DECRETO EXENTO N° 0374  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA, **28 ENE. 2009**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2746, de fecha 23.07.2008, que aprueba, el Contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito con don **RAMON ANTONIO OLGUIN ARAYA**, Cédula de Identidad N° 10.076.229-3, para desempeñarse en calidad de Inspector Técnico de Obras, en el Proyecto de MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN LUMINARIAS PUBLICAS, con vigencia desde el 01.06.2008 al 31.03.2009.

2.- El Memorando N° 711/2008, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual se indica poner termino a la Contratación de don Ramón Olgúin Araya

**D E C R E T O :**

**1.- PONESE TERMINO**, a contar del día 10 de **Diciembre del 2008**, al Contrato de prestación de servicios a honorarios, del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN LUMINARIAS PUBLICAS**", suscrito entre el Municipio y don **RAMON ANTONIO OLGUIN ARAYA**, Cédula de Identidad N° 10.076.229-3, invocando la Cláusula 6ta., de su contratación, conforme a lo señalado en el Considerando Segundo del presente Decreto.-

**2.-** La Dirección de Obras Municipales, en su calidad de Unidad responsable del Proyecto; como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Contabilidad y el Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que en cada caso procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/MTG/CQI/Mgsn.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES  
DECRETO N° \_\_\_\_\_  
Sección 1era.- **0375**  
LA CISTERNA,**

**28 ENE. 2009**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La solicitud presentada por el funcionario, don JOSE DOMINGO MARQUEZ ZAMBRANO, Medico Psicotécnico, perteneciente al Departamento de Licencias de Conducir, mediante el cual solicita autorización para hacer uso de permiso Sin Goce de Remuneraciones, a contar del 05 al 16 de Enero del 2009, (12 días).
- 2.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE,** al funcionario municipal don JOSE DOMINGO MARQUEZ ZAMBRANO, Medico Psicotécnico, para hacer uso de Permiso sin Goce de Remuneraciones, a contar del 05 al 16 de Enero del 2009, por 12 días, ambas fechas inclusive.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MARIA CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

**MDS/POF/MTG/CQI/Lhg.**

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0376  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

28 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 43 de fecha 19.01.2009 del Director de Asesoría Jurídica, a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la Sala Cuna y Jardín Infantil San Bernardo, para la atención de la menor lactante Francisca Belén Ubeda Morales, hija de la funcionaria del sector Educación Paola Morales García;
- 2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O



1°.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la Sala Cuna y Jardín Infantil San Bernardo, para la atención de la menor lactante Francisca Belén Ubeda Morales, hija de la funcionaria del sector Educación Paola Morales García, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

DISTRIBUCION:

- |  |                            |
|--|----------------------------|
| 1.- Secretaría Municipal                   | 2.- Dirección de Control   |
| 3.- Dirección de Administración y Finanzas | 4.- Depto. de Contabilidad |
| 5.- Dirección de Asesoría Jurídica         | 6.- Depto. Educación       |
| 7.- Archivo                                |                            |

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0377  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

28 ENE. 2009

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 05 de fecha 08.01.2009 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO**

1.- **APRUEBASE** la siguiente conformación y presidencia de las Comisiones del Concejo Municipal:

**COMISION**  
**SALUD**

**PRESIDENTE**  
PATRICIO OSSANDON ORTIZ

**DEPORTES Y VIDA SANA**

ORLANDO MORALES BECERRA  
(Integrante Patricia Acevedo)

**VIVIENDA**

ORLANDO MORALES BECERRA

**MEDIOAMBIENTE Y CALIDAD DE VIDA**

BERNARDO SUAREZ ORTIZ  
(Integrante Patricia Acevedo)

**ADULTO MAYOR**

MARIA A. PINEDO CABRERA  
(Integrante Patricia Acevedo)

**PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CUIDADANA**

Integrantes (Orlando Morales y  
Christian Moreira)

**COMERCIO, MICROEMPRESA  
Y FOMENTO PRODUCTIVO**

MARIA A. PINEDO CABRERA

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/ngm.  
**DISTRIBUCION:**

1.- Secretaría Municipal  
4.- Secplac

2.- Dirección de Control  
5.- Dideco

3.- Dir. de Asesoría Jurídica  
6.- Archivo

28 ENE. 2009

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 03 de fecha 07.01.2009 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley N° 18.695;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

- 1.- **FIJASE**, a contar del mes de enero de 2009, en 12 UTM mensuales la dieta a percibir los Concejales por su asistencia al 100% de las sesiones de Concejo Municipal
- 2.- **FIJASE** mensualmente la realización de tres sesiones ordinarias del Concejo Municipal.
- 3.- **La Dirección de Administración y Finanzas**, en coordinación con las unidades municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/ngm.  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Depto. de Contabilidad
- 5.- Archivo

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0379 /

LA CISTERNA,

28 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Comercial Rol 2-2793 otorgada a Empresas Ariztia S.A.

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO :

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : EMPRESAS ARIZTIA S.A.  
R.U.T. : 79.622.910-1  
DIRECCIÓN : AVENIDA JOSE JOAQUIN PRIETO N°8020  
GIRO : OF.DE SERVICIOS Y ASESORIAS  
ROL : 2-2793

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/CQI/olc.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0380

LA CISTERNA, 28 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Comercial Rol 2-2297 otorgada a Inversiones y Consejerías Inverco Ltda..  
2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : INVERSIONES Y CONSEJERIAS INVERCO LTDA.  
R.U.T. : 78.210.240-0  
DIRECCIÓN : AVENIDA JOSE JOAQUIN PRIETO N° 8020  
GIRO : ASESORIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS  
ROL : 2-2297

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/CQI/olc.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0381  
LA CISTERNA

28 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : BUSTAMANTE Y CIA LTDA  
RUT : 78.345.840-3  
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 7161 LOCAL C Y D  
GIRO : VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES  
SII : 501020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



MATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA GAITARZO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/CJ/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **0382**  
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

28 ENE. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ELECTRONICA VALENZUELA Y CABRERA LTDA  
RUT : 76.846.030-2  
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6698  
GIRO : SALA DE VENTA DE MAQUINAS DE ELECTRONICAS ENTRETENCION,  
SERVICIO TECNICO, ARTICULOS DE COMPUTACION  
S.I.I : 319080

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

TG/POF/CDI/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

0383

DECRETO EXENTO N°  
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

28 ENE. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : GARCIA MORAN MARIA

RUT : 3.871.270-5

DIRECCIÓN : AVENIDA GOYCOLEA N° 0181

GIRO : ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, PAN, BEBIDAS, CONFITES,  
HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS,  
FRUTAS Y VERDURAS

S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/CQI/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0384  
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

28 ENE. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

**I.-APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : TREFILACION ZAVA LTDA  
RUT : 76.909.840-2  
DIRECCIÓN : JOSE JOAQUIN PRIETO N° 6568  
GIRO : TALLER DE TREFILACION DE ALAMBRE GALVANIZADO  
S.I.I : 289990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



EL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/COH/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **0385**  
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE **28 ENE. 2003**

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

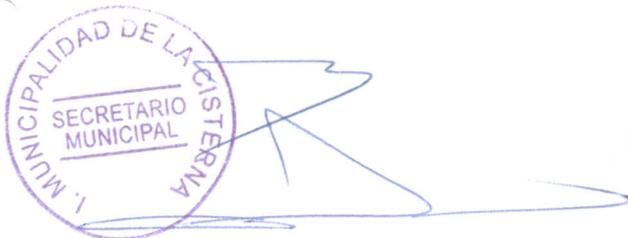
TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

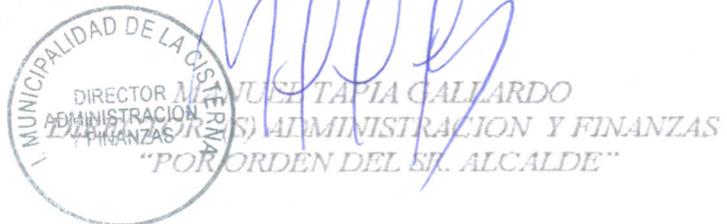
**I.-APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : TREFILACION ZAVA LTDA  
RUT : 76.909.840-2  
DIRECCIÓN : JOSE JOAQUIN PRIETO N° 6574  
GIRO : TALLER DE FABRICACION DE ALAMBRE  
S.I.I : 289990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR MUNICIPAL JUSE TAPIA GALLARDO  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/CQI/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°  
LA CISTERNA

0386

28 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y extgencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

**I.-APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA LTDA.  
RUT : 76.268.050-5  
DIRECCIÓN : AMERICO VESPUCIO N° 75  
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SOCIEDAD DE INVERSIONES  
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/CP/eye



M. JOSÉ TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0387

LA CISTERNA

28 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : IMPORTADORA Y EXPORTADORA NOVO CHILE S.A  
RUT : 76.446.380-3  
DIRECCIÓN : LOCARNO N° 0263  
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE  
ARTICULOS DE CONSTRUCCION, SIN BODEGA  
SII : 521230

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JEL TAPIA GALIARDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/CAH/cyc

DECRETO EXENTO N° 0388

LA CISTERNA ,

28 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA , DECRETO HOY LO SIGUIENTE

**VISTOS** : D.L . 3063,de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27de Junio de 2001 , y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento,

**TENIENDO PRESENTE** : 1.- Los antecedentes presentados por PANIFICADORA EUSKADI LIMITADA RUT N° 77.402.160-4, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social corresponde a un Contrato de Compraventa Privada ante el Notario Publico Sr. Julio García Encina de fecha 04 de Diciembre del 2008.

**DECRETO :**

**APRUEBASE LA TRANSFERENCIA** de la patente comercial que a continuación se indica por contar el contribuyente con los requisitos necesarios.

NOMBRE : PANIFICADORA EUSKADI LIMITADA  
RUT : 77.402.160-4  
GIRO : FABRICA DE PAN, EXPENDIO DE CECINAS  
ROL : 1-218  
DIRECCION : AVENIDA LO ESPEJO N° 0951  
ANTERIOR DUEÑO : PANADERIA ARGUINENEA LIMITADA

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTG/POF/CQI/jch-

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
PARRA CUBA CRISTIAN	1.0	21/01/09	21/01/09	5.0
PEREIRA TAPIA FERMIN	6.0	22/01/09	29/01/09	0
RODRÍGUEZ TAPIA MARIA VERONICA	3.0	02/02/09	04/02/09	3.0
VEJAR SÁNCHEZ JUAN	1.0	22/01/09	22/01/09	5.0
VERDUGO OLIVARES SUSANA	1.0	23/01/09	23/01/09	5.0
VERDUGO OLIVARES SUSANA	3.0	27/01/09	29/01/09	3.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/COI/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.-  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/  
Sección 1era.

0390

LA CISTERNA,

29 ENE. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- EL Decreto Alcaldicio N° 04567 de fecha 10 de Diciembre del 2008, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Diciembre del 2008.

2.- El Memorando N° 10 de fecha 2 de Enero del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Diciembre del 2008, que acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizado, por lo que procede efectuar el pago de dichas horas autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado para la Dirección de Aseo y Ornato.



DECRETO :

1°.- PAGUESE al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Diciembre del 2008, con un recargo del 25%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
CARLOS TIZNADO LOPEZ	16

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PABRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.CGL.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0391 /  
LA CISTERNA, **29 ENE. 2009**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

**TENIENDOPRESENTE:** 1.-La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**D E C R E T O**

**APRUEBASE** el Término de Actividad de la Patente **Industrial** que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : VARGAS CERPA ANA MARIA  
R.U.T : 3.688.734-6  
DIRECCIÓN : JOSE JOAQUIN PRIETO N° 6574  
GIRO : TALLER DE TREFILACION DE ALAMBRE GALVANIZADO  
ROL : 1-1131

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/CQI/cyc  
*[Signature]*



*[Signature]*  
MANUEE TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0392 /  
LA CISTERNA,  
29 ENE. 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

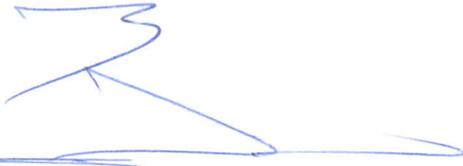
### D E C R E T O

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Industrial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : VARGAS CERPA ANA MARIA  
R.U.T : 3.688.734-6  
DIRECCIÓN : JOSE JOAQUIN PRIETO N° 6568  
GIRO : TALLER DE TREFILACION DE ALAMBRE GALVANIZADO  
ROL : 1-917

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/CQI/cyc



  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0393

LA CISTERNA, **29 ENE. 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

**D E C R E T O:**

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: CAROLINA RODRIGUEZ JIRON
RUT.	: 13.831.981-4
DIRECCIÓN PARTICULAR	: ALMIRANTE NEFF SUR N° 177
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: VENTA DE FRUTAS VERDURAS
SII	: 523220

ANOTESE , COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/CQI/olc



**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0394,

LA CISTERNA, **29 ENE. 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

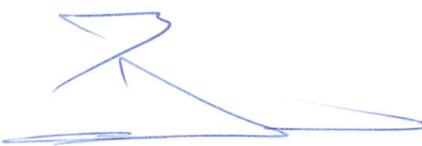
**D E C R E T O:**

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: JIRON CARRERA CECILIA
RUT.	: 7.105.503-5
DIRECCIÓN PARTICULAR	: ALMIRANTE NEFF SUR N° 177
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: VENTA DE FRUTAS VERDURAS Y ARTICULOS DE ASEO
SII	: 523220

ANOTESE , COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/CQI/olc  




  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
“ POR ORDEN DEL SR. ALCALDE “

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 0395  
LA CISTERNA,

29 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE. El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : GUTIERREZ CARDOZO SERGIO  
R.U.T : 11.361.515-K  
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6792-B  
TIPO : TALLER ARTESANAL DE CORTINAJES, ARREGLOS DE ROPA, VENTA DE ROPA AMERICANA, JUGUETES, ART. ELECTRONICOS Y PERFUMERIA  
CODIGO : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL GUILLERMO GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RUC/eyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **0396**  
LA CISTERNA

**29 ENL. 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : INVERSIONES Y ASESORIA COMERCIALES INTEGRALES SANA-MENTE S.A  
RUT : 76.544.410-1  
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6998  
GIRO : COMPRAVENTA Y ALQUILER DE INMUEBLES PROPIOS Y ARRENDADOS  
SII : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



*[Signature]*  
TRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
EL TAPLA GALLARDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/GJI/cyc  
*[Signature]*

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 804 de fecha 13.010.2008 del Director de Asesoría Jurídica, a través del cual informa sobre el juicio civil por indemnización de perjuicios en contra de esta Corporación caratulado "Salinas Sara con I. Municipalidad de La Cisterna", Rol N° 9394-2004 del 2° Juzgado Civil de San Miguel;
- 2.- El Memorandum N° 23 de fecha 13.01.2009 del Director de Administración y Finanzas a través del cual solicita se dicte el decreto administrativo que sancione lo dispuesto en el juicio civil, con el objeto que esa Dirección proceda a materializar dicho pago;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **PROCEDASE** al pago de \$3.000.0000 (tres millones de pesos) correspondiente a la sentencia de segunda instancia dictada por la Itma. Corte de Apelaciones de San Miguel en el juicio civil por indemnización de perjuicios en contra de esta Corporación caratulado "Salinas Sara con I. Municipalidad de La Cisterna", Rol N° 9394-2004 del 2° Juzgado Civil de San Miguel.

2.- **La Dirección de Administración y Finanzas** en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



  
PATRICIA ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/tcb.  
DISTRIBUCION:

- |                               |                                       |                          |
|-------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|
| 1.- Secretaría Municipal      | 2.- Dir. de Administración y Finanzas | 3.- Dirección de Control |
| 4.- Dir. de Asesoría Jurídica | 5.- Depto. de Contabilidad            | 6.- Archivo              |

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
DIAZ CABRERA LORENA	01.00	26/01/09	26/01/09	15.32



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CRISTINA QUIROZ INOSTROZA  
JEFE (S) RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CQI/Lhg

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Dtos. Exentos N°s. 1726 de 2330 de 2006 y 3947 de 2007 de atribuciones alcaldicias que delegan en el Jefe del Depto. de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Instructivos N° 14 y 15 de diciembre de 2008, la Directora del Liceo "Olof Palme" convocó a los asistentes de la Educación del mismo establecimiento para realizar trabajos extraordinarios de acuerdo a las siguientes programaciones:

Nombres:	Actividad:	Fecha::	Horario
Christopher Alvarez Moraga	Promoción Matriculas Kinder	06-12-2008	16:00 a 21:00
Christopher Alvarez Moraga	Apoyo Ceremonia Lectura	05-12-2008	10:00 a 12:30
Carlos Fuentes Valenzuela	Apoyo Ceremonia Lectura	05-12-2008	19:30 a 21:00
Julia Blanco Vergara	Apoyo Ceremonia Lectura	05-12-2008	13:00 a 21:00
Ellyn Castillo Rojas	Apoyo Ceremonia Lectura	05-12-2008	13:30 a 21:00

2.-Que la Directora del establecimiento ha certificado que los trabajos extraordinarios ya señalados, fueron efectivamente realizados y a entera conformidad de dicha Directora, y

E C R E T O :

1° RECONOCESE a los asistentes de la Educación del Liceo "Olof Palme" que se indican, los trabajos extraordinarios realizados dentro del marco que señala el punto 1 de los Teniendo Presente de este decreto; los que les serán compensados a dichos funcionarios con descanso complementario y con un 50% de recargo, tal como se indica:

NOMBRES:	HECHAS :	50% RECARGO:	A RECONOCER :
CRISTOPHER ALVAREZ MORAGA	07:30 HRAS.	03:45 HRAS.	11:15 HRAS
CARLOS FUENTES VALENZUELA	01:30 HRAS.	00:45 HRAS.	02:15 HRAS.
JULIA BLANCO VERGARA	08:00 HRAS.	04:00 HRAS.	12:00 HRAS
ELLYN CASTILLO ROJAS	07:30 HRAS.	03:45 HRAS.	11:15 HRAS.

2° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/fjr